


PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.
Sociedad Anónima Cerrada

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de Pesquera Iquique - Guanaye S.A. para el 21 de abril de 2020, a efectuarse a las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de tratar lo siguiente: a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; c) Dar cuenta sobre las operaciones entre relacionadas a que se refiere la Ley 18.046; d) Designar Auditores Externos; y e) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de junta recién señalado.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento de iniciarse la Junta. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para su celebración, a la hora de inicio de esta.

En cuanto a la celebración de las juntas de accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en el contexto de la Pandemia Covid-19, dictó la Norma de Carácter General número 435 y el Oficio Circular número 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación y votación en juntas a distancia, a través de medios tecnológicos, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplir los mencionados sistemas para garantizar la participación de los accionistas. Al respecto, y en línea con las sugerencias de las autoridades sanitarias, se recomienda a los accionistas de la Sociedad asistir a la Junta en forma remota, no presencial, de manera de prevenir el riesgo de contagio. Se hace presente que el Presidente de la Sociedad, sus Directores y Gerente General, y demás personeros de Pesquera Iquique - Guanaye S.A. que deban hacerlo, participarán en la Junta en forma remota, salvo que el día de su celebración, conforme a lo que señalen las autoridades correspondientes, no exista riesgo en tal sentido. En este último caso, de producirse, los accionistas podrán optar entre asistir presencial o remotamente a la Junta.

Para lo anterior, la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación de manera remota, que permita cumplir con los estándares que exigen las normas referidas, lo que será informado en los próximos avisos de citación a la Junta y en el sitio web www.igemar.cl.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en caso de que por limitaciones impuestas por la autoridad o por no contar con los medios necesarios resulte imposible celebrar debida y oportunamente la Junta de Accionistas, se podrá invocar razones de fuerza mayor para efectos de suspender o postergar su realización. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a los accionistas y la Junta se celebrará dentro del plazo de 20 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de esta haya terminado.

Santiago, 6 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

Aviso publicado en La Segunda los días 6 y 13 de abril de 2020.